CONTRATO SUB UOC S1 Nº 19/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y CANINDEYU- ID Nº. 287.639-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA VENTAS EN PARAGUAY S.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación por concurso de Ofertas Nro. 09/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** Con RUC Nro. 80063358-0 domiciliada en la Calle avda. Fernando de la Mora c/ Bartolomé de las Casas N° 1329 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **MARCELO ANTONIO RAMIREZ TELLEZ** con C.I. Nro. 1.620.559, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ- ID Nº. 287.639-**

, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LAS REGIONES DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ- ID Nº. 287.639.**

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Todos los datos de la Contratación contenidos en la (DDLC) del PBC, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación.-
(g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato
(h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-
(i) La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENTAS EN PARAGUAY S.A.
RUC: 80063358-0

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES Nº 1
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 287.639**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2015	2	001	24	00	320	10	01	1	09	**27.500.000**
2015	2	001	25	00	320	10	01	2	10	**38.799.420**
2015	2	001	37	00	320	10	01	14	22	**73.807.250**
SUMA TOTAL										**140.106.670**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 0946/15** de fecha 05/03/2015.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ- ID Nº. 287.639,** Convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUB UOC S1. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 314/15.

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

LOTE Nº 1- 10 REGION SANITARIA CONCEPCIÓN				VENTA EN PARAGUAY S.A. R.U.C.: 80063358-0					
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION N. DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	5610150 8-001	Colchón	Colchones de 1 (una) plaza de 0.80 de ancho*1.90 largo, de 20 cm de espesor, densidad de cómo mínimo de 22 kg/m3. Forro de cuerina (símil cuero) color negro, sin cierre con doble costura.-	Noni	Nacional	50	UNIDAD	230.000	11.500.000
2	4213210 5-001	Sabana de enfermería	Sabanas de algodón 100% de una plaza, con costura en dobladillo normal, sin gomas ,color blanco	Smartex	Nacional	300	UNIDAD	25.400	7.620.000
3	1115171 0-003	Telas para sabanas	100 % de algodón, color blanco, 2,40 metros de ancho.	Smartex	Chino	200	ROLLO	18.500	3.700.000
TOTAL LOTE N° 1 IVA INCLUIDO									22.820.000
LOTE N°.2 - 24 REGION SANITARIA SAN PEDRO				VENTA EN PARAGUAY S.A.					
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION N. DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	5212150 5-001	Almohada	Medida: 50 cm x 70 cm, 100% de algodón. Forrada en tela color blanco. Antialérgico.-	Noni	Nacional	50	UNIDAD	16.500	825.000
2	5610150 8-001	Colchón	Colchones de 1 (una) plaza de 0.80 de ancho*1.90 largo, de 15 cm de espesor, densidad de cómo mínimo de 22 kg/m3. forro de gabardina.-	Noni	Nacional	60	UNIDAD	130.000	7.800.000
3	5212150 8-002	Frazada para cama	Las Frazadas deberán estar compuesta de poliéster y como mínimo de 10% algodón de una plaza y media, con bordes de seda de 3 cm. De ancho como mínimo en los cuatro lados.	Smartex	Nacional	50	UNIDAD	52.500	2.625.000
4	5212151 2-001	Funda para almohada	Fundas para almohadas medidas 70 cm.*50 cm. de 100% de algodón liso, colores a elegir.	Smartex	Nacional	50	UNIDAD	6.600	330.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENTAS EN PARAGUAY S.A.
RUC: 80063358-0

5	4912150 8-001	Mosquitero	Mosquiteros de tul o similar que cubra totalmente y quede debajo del colchón aproximadamente 0.30 a.50 cm en todos los lados. Medida cama/colchón 1.00x.190x.015 con soporte de aro y 3 cintas resistente para sujetar.	Smartex	Nacional	50	UNIDAD	31.500	1.575.000
6	5212150 9-001	Sabana	Sabanas 100% algodón de una plaza lisas, con costuras en dobladillo normal, sin gomas, de color blanco o celeste.	Smartex	Nacional	200	UNIDAD	25.400	5.080.000
7	1115171 0-003	Telas para sabanas	100 % de algodón, 2,40 metros de ancho.	Smartex	Chino	30	ROLLO	18.500	555.000
8	1116212 1-004	Telas para Toalla	Telas para toallas, de algodón 100%.-	Smartex	Chino	50	FARDO	10.900	545.000
TOTAL LOTE N° 2 IVA INCLUIDO									19.335.000
LOTE Nº 3 - XIII REGION SANITARIA CANINDEYU							VENTA EN PARAGUAY S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	Procedencia	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1116212 1-005	Tela de sarga	Tela de sarga color a elegir por la convocante, 100% de algodón, 1,50 metros de ancho.	Smartex	Chino	140	ROLLO	18.500	2.590.000
2	5212150 5-001	Almohada	Medida:50 cm x 70 cm , 100% de algodón. Forrada en tela color blanco. Antialérgico.	Noni	Nacional	100	UNIDAD	16.500	1.650.000
3	5610150 8-001	Colchón	Colchones de 1 (una) plaza de 0.80 de ancho *1.90 largo, de 15 cm de espesor, densidad como mínimo de 28 kg/m3. forro de gabardina.	Noni	Nacional	120	UNIDAD	130.000	15.600.000
4	5212150 8-002	Frazada para cama	Las Frazadas deberán estar compuestas de poliéster y como mínimo de 10% de algodón de una plaza y media, con bordes de seda de 3 cm. De ancho como mínimo en los cuatro lados.	Smartex	Nacional	115	UNIDAD	52.500	6.037.500
5	5212151 2-001	Funda para almohada	Fundas para almohadas medidas 70 cm.*50 cm. de 100% de algodón liso, colores a elegir.-	Smartex	Nacional	150	UNIDAD	6.600	990.000
6	4912150 8-001	Mosquitero	Mosquiteros de tul o similar que cubra totalmente y quede debajo del colchón aproximadamente 0.30 a.50 cm en todos los lados. Medida cama/colchón 1.00x.190x.015 con soporte de aro y 3 cintas resistente para sujetar.	Smartex	Nacional	150	UNIDAD	31.500	4.725.000
7	5212150 9-001	Sabana	Sabanas 100% algodón de una plaza lisas, con costuras en dobladillo normal y sin gomas de color blanco o celeste.	Smartex	Nacional	150	UNIDAD	25.400	3.810.000
TOTAL LOTE N° 3 IVA INCLUIDO									35.402.500
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) DE LOS LOTES 1, 2 y 3									77.557.500

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 77.557.500** (Guaraníes Setenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos.).

VENTAS EN PARAGUAY S.A.
RUC. 80063358-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: **VISION BANCO cuenta corriente en moneda local N° 000000900320914.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones:
El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-

Las formas y condiciones de pago :

La moneda de pago será GUARANÍES, moneda nacional.-

A Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación.-
El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del Bien, Orden de Compras. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- Estos Documentos se deberán presentar en la **Ventanilla Única de Proveedores- VUP**.-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.-

La tasa de interés que se aplicará: La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.-

No se otorgaran anticipo.-

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del valor total del Contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI (Formulario No. 3).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENTAS EN PARAGUAY S.A.
RUC: 80063358-0

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
El plazo máximo de entrega de los bienes será de 10(diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compras.-

Las órdenes de Compras serán emitidas por las regiones Sanitarias solicitantes de la adquisición del bien.-

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 10(diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compras por parte del proveedor.-

Las órdenes de Compras serán emitidas por las regiones Sanitarias solicitantes de la adquisición del bien.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los Directores, de la Región Sanitaria mencionada, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. PLAN DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

[redacted]	[redacted]
REGION SANITARIA DE CONCEPCION	***SEDE DE LA I REGIONSANITARIA DE CONCEPCION: MARCIAL ROIG C/ PROF. CABRAL.-***
REGION SANITARIA DE SAN PEDRO	***SEDE REGIONAL DE LA II. REGION SANITARIA – SAN PEDRO*** ***SITO: MCAL. ESTIGARRIBIA Y PANCHA GARMENDIA***
REGION SANITARIA DE CANINDEYU	***SEDE DE LA XIV REGION SANITARIA DE CANINDEYU:***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENTAS EN PARAGUAY S.A.
RUC: 80[illegible]58-0

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de JUNIO de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Sr. Marcelo Antonio Ramírez Téllez
CONTRATISTA
VENTAS EN PARAG... S.A.
RUC: 800...